



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2018-MPC

Casma, 22 de Febrero del 2018

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 011-2018-GG/IVP-CASMA de fecha 14.02.2018, mediante el cual el Ing. Javier Nicanor Cabello Polo, Gerente General del Instituto Vial Provincial de Casma, solicita se autorice al señor alcalde suscribir el Convenio entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provias Descentralizado del Ministerio de Transportes y la Municipalidad Provincial de Casma, durante el presente Ejercicio Fiscal 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre - Ley N° 27181, en su artículo 17° numeral 17.1 literal K) establece que la Municipalidades Provinciales, en su respectiva jurisdicción y de conformidad con las leyes y los reglamentos nacionales, tienen las siguientes competencias en materia de transporte y tránsito terrestre: Construir, rehabilitar, mantener o mejorar la infraestructura vial que se encuentre bajo su jurisdicción;

Que, el numeral 2 inciso 2.1 del Artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transportes y la comunicación de la provincia, tales como corredores viales, vías troncales, puentes, parques, parques industriales, embarcaderos, terminales terrestres, y otras, en coordinación con las municipalidades distritales o provinciales contiguas, según sea el caso (...);

Que, Provias Descentralizado es la Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, adscrita al Viceministerio de Transportes, resultante de la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental – Provias Departamental y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural – Provias Rural, dispuesta por Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, habiendo asumido las competencias y funciones de los proyectos fusionados;

Que, con Oficio (C) N° 002-2018-MTC/21.ANC de fecha 19.01.2018, el Coordinador Zonal Ancash (e) de Provias Descentralizado, da a conocer que en la Ley del Presupuesto del Sector Público 2018, se ha destinado una partida para el mantenimiento de caminos vecinales a nivel nacional, por lo cual la sede central de Provias Descentralizado viene gestionando la proyección de convenios con las municipalidades para la transferencia de los citados recursos; motivo por el cual recomienda se invoca a programar en su próxima sesión de concejo la emisión y aprobación de un acuerdo de concejo para la autorización a fin de suscribir el Convenio con Provias Descentralizado del MTC, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones;

Que, mediante Oficio N° 011-2018-GG/IVP-CASMA de fecha 14.02.2018, el Ing. Javier Nicanor Cabello Polo, Gerente General del Instituto Vial Provincial de Casma, solicita suscribir





Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2018-MPC

el Convenio entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provias Descentralizado del Ministerio de Transportes y la Municipalidad Provincial de Casma, durante el presente Ejercicio Fiscal 2018, para establecer los compromisos y responsabilidades entre ambas instituciones para la ejecución del mantenimiento rutinario de las vías vecinales;

Que, con Informe Legal N° 055-2018-OAJ-MPC/RADB de fecha 16.02.2018, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que los actuados respecto al Convenio entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provias del Ministerio de Transportes y la Municipalidad Provincial de Casma, durante el presente Ejercicio Fiscal 2018, sea visto por el Pleno del Concejo y sea éste, quien de conformidad con sus atribuciones establecidas en el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, proceda con su aprobación, de considerarlo conveniente;

Que, el numeral 77.1) del artículo 71° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración institucional mediante convenios de colaboración; en ese sentido el inciso 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional, así como los Convenios Interinstitucionales;

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento de lo propuesto y realizado el análisis correspondiente, ha visto por conveniente aprobar el Convenio entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provias Descentralizado del Ministerio de Transportes y la Municipalidad Provincial de Casma, durante el presente Ejercicio Fiscal 2018, autorizando al Sr. Alcalde la suscripción del referido convenio;

Estando al voto unánime de los señores regidores presentes en la sesión de Concejo, del día 21 de marzo del presente año y con las facultades que otorga los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provias Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Municipalidad Provincial de Casma, durante el presente Ejercicio Fiscal 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma **Sr. JHOSEPT AMADO PÉREZ MIMBELA**, la suscripción del Convenio entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provias Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Municipalidad Provincial de Casma, durante el presente Ejercicio Fiscal 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, en coordinación con la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática y el Instituto Vial Provincial de Casma, de conformidad a sus competencias, realicen las coordinaciones necesarias para promover la suscripción de convenios, verificando que estén de acuerdo a Ley y a la normatividad municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbela
ALCALDE